



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON ISMAEL HUERTAS SÁNCHEZ
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS
DOÑA SARA PÉREZ MARTÍN
DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
DON PEDRO PASCUAL NIETO

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON JOSÉ ANTONIO MANZANO GIL
DON ANTONIO RAMOS ALMAZÁN
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DON JOSÉ MARÍA CASADO ROMERO
DOÑA VISITACIÓN ESTHER MORAGA RODRÍGUEZ
DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO
DOÑA MARÍA ISABEL BLÁZQUEZ GUTIÉRREZ

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevalaserena.es

Excusa su ausencia la Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español doña Nieves Rodríguez Pizarro.

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las once horas del día veintiocho de junio de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor Presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

A requerimiento del señor Presidente, el funcionario que suscribe informa a los presentes que se traen al Pleno para su aprobación los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 30 de marzo, 26 de abril y 31 de mayo de 2012. En la votación, fueron aprobados por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (doce del PSOE, siete del PP y uno de IU).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 23 de mayo, nº 954, hasta el 20 de junio de 2012, nº 1154, ambos



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

incluidos-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación, y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que para aquel órgano se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012, SOBRE APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que, *"como viene siendo habitual, se trata de ratificar un asunto ya aprobado por dicha Entidad local menor"*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, manifiesta que *"por respeto al principio de autonomía de las Entidades locales menores, no van a votar en contra, pero el asunto les preocupa, pues supone que Zurbarán, con apenas 800 habitantes, va a suscribir una operación de crédito de 400.000 euros, justificada por algunas inversiones que, según tienen noticias, puede que estén incluso terminadas"*. Cree para terminar que *"esto va a hipotecar el futuro de dicha Entidad, pues tiene que hacer unas aportaciones anuales de más de 46.000 euros"*.

A doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, aunque dice respetar la autonomía de Zurbarán y adelanta su abstención, también le parece que *"es un endeudamiento importante para su futuro"*;



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

no obstante lo cual precisa que a *"dicha Entidad se le están reclamando cerca de 300.000 euros de unas obras que ha realizado, necesitando por tanto este dinero"*.

El señor Mejías aclara que *"el expediente ha sido informado favorablemente por los técnicos del Ayuntamiento de Zurbarán, cumpliendo la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y ello merced a la buena gestión económica realizada hasta ahora; disponiendo dicha Entidad de veinte años para amortizar la operación"*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguno en contra y ocho abstenciones (siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Unico. De conformidad con lo establecido en el artículo 45.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, y el artículo 71.1.b) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura; ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2012, sobre aprobación de la concertación de una operación de crédito a largo plazo, por un importe de 400.000 euros.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATADERO, LONJAS Y MERCADOS. -

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el señor Mejías aclara que *"solo se trata de añadir el pago de una cuota por puesto fijo con fachada a la vía pública, para diferenciarlos de los que no tienen posibilidad de venta hacia el exterior"*, señalando que *"se hace a instancias de un particular que lo ha interesado"*.

El señor Manzano cree que *"es una buena idea para dinamizar en la medida de lo posible el Mercado de Abastos"*, adelantando su voto a favor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

En el mismo sentido se manifiesta la señora Muñoz, estimando que *“incluso puede favorecer la estética de dicha instalación con la incorporación de ventanales a la calle”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (doce del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de matadero, lonjas y mercados, consistente en la introducción en el cuadro de tarifas del Servicio de Mercado de un nuevo epígrafe, el nº 4, por el concepto *“puesto fijo con fachada a la vía pública”*, con una cuota mensual de 107,47 euros.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública, el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Tercero. En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación; tal y como dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; la ordenanza fiscal modificada regirá durante el plazo previsto en la misma, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 1991, POR EL QUE SE FIJÓ EN EL 6% EL PORCENTAJE DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DE QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el señor Mejías informa que *“este asunto se trae al Pleno a petición del Ayuntamiento de Zurbarán, que solicita un aumento del 6 al 10% del I.B.I. rústica para aumentar sus ingresos, justificándolo, y parece razonable, en que la inmensa mayoría de su zona de influencia está en el término municipal de Don Benito, por lo que los recursos que percibe por dicho concepto son mucho menores que los de Valdivia y Entreríos, entidades éstas que no oponen reparo alguno a dicho incremento”*.

Aclara el señor Alcalde que *“se da la paradoja de que en las transferencias que mensualmente efectúa Villanueva a sus Entidades Locales Menores, teniendo Zurbarán más población que Entreríos, recibe los mismos ingresos”*; estimando, por tanto, que *“es justa esta reivindicación”*.

Anticipa su voto a favor el señor Manzano, señalando que *“van a necesitar esta ayuda, sobre todo tras la concertación de la operación de crédito antes citada”*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

También adelanta su voto a favor la señora Muñoz *“dado que el resto de Entidades Locales Menores no tienen inconveniente alguno”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (doce del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Único. Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1991, en el sentido de que la participación de la Entidad Local Menor de Zurbarán en la recaudación del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de que es titular el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena pase del 6 al 10%.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNCIÓN, SI PRODEDE, DEL COMPROMISO DE SEGUIR CONTEMPLANDO MEDIDAS ENCAMINADAS A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO, EN EL ÁMBITO DEL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el señor Mejías afirma que *“en realidad, es un trámite este compromiso que se nos pide desde la Confederación Hidrográfica del Guadiana, entrándose ya en la fase final para la aprobación definitiva del expediente de la revisión del Plan General Municipal”*.

El señor Manzano considera que se cumplen todos los requisitos, a la vista de los informes emitidos. No obstante, pone de manifiesto que *“en las previsiones iniciales se establecía un crecimiento mayor de la población”*, por lo que ante esta circunstancia anticipa la abstención de su Grupo.

Por su parte, la señora Muñoz afirma que si los informes son correctos ella no tiene nada que oponer.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

En respuesta al portavoz del PP, el señor Mejías aclara que *“el asunto ha sido estudiado tanto por nuestros técnicos como por los de la Junta y simplemente se trata de adquirir ese compromiso de reducción del consumo hídrico”*, especificando que *“los estudios han sido aprobados previamente por la Junta, esperando disipar así las dudas del señor Manzano”*.

Dice estar de acuerdo con los informes técnicos el señor Manzano, recordando que su partido ha hecho alegaciones al Plan General y manteniendo su abstención en este punto.

Responde el señor Mejías que las alegaciones presentadas fueron contestadas en su día por los técnicos y resueltas por el Pleno de la Corporación.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguno en contra y ocho abstenciones (siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Asumir el compromiso de seguir contemplando medidas encaminadas a la reducción del consumo hídrico en el municipio, en el ámbito del expediente que se tramita para la revisión del Plan General Municipal.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a las Áreas de Gestión Ambiental y de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ELEVACIÓN DE PROPUESTA, SI PROCEDE, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS DOS FIESTAS LOCALES EN EL AÑO 2013.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Tecnológico, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Dice el señor Mejías que *“se trata de contestar a la Dirección General de Comercio, que ha solicitado que nos pronunciemos al respecto”*.

El señor Manzano afirma que, *“aunque afectará al comercio al ser un día entre semana”*, están de acuerdo con la propuesta.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (doce del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Único. Elevar propuesta a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura en el sentido de que las fiestas locales de este municipio para el año 2013 sean los días 1 de abril (lunes de Pascua) y 25 de julio (festividad de Santiago Apóstol).

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010, DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

El señor Mejías da lectura íntegra a la proposición que más adelante se transcribe de forma literal.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el señor Manzano manifiesta que *“esta moción les produce tristeza, pues demuestra que el PSOE no tiene proyecto de gobierno para Villanueva y trae este tipo de mociones que a los villanovenses no es lo que más les preocupa, sino que lo que quieren es que solucionemos los problemas que tienen, que son muchos”*. Recuerda que *“nunca, por abortar, ninguna mujer ha estado en la cárcel”*. Insiste en que *“con estas mociones lo que tratan es de poner una cortina de humo para tapar los problemas de nuestra ciudad, pues esta materia es competencia del Congreso de los Diputados”*. Dice que *“no va a discutir lo que contiene la Ley, ni la manifestación de que decidir nos hace*



libres", recordando que "el Código Penal se aprobó con el PSOE en el Gobierno, obra del señor Juan Alberto Belloch, que se enorgulleció del mismo precisamente porque no se despenalizó el aborto, salvo en los supuestos establecidos. El Código Penal se modificó en el año 2010 y como ya ha leído en el preámbulo de la Ley 2/2010, está inspirada en las propias Sentencias del Tribunal Constitucional, y es tan resolutivo porque los no nacidos no pueden considerarse en nuestro ordenamiento como titulares del derecho fundamental a la vida que garantiza el artículo 15 de la propia Constitución. Esto no significa que no resulten privados de toda protección constitucional. La vida prenatal es un bien jurídico merecedor de protección que el legislador debe hacer eficaz, sin ignorar que la forma en que tal garantía se configure e instrumente estará siempre intermediada por la garantía de los derechos fundamentales de la mujer embarazada; es decir, que por una parte reconoce los derechos fundamentales de la madre y por otra la protección al nasciturus, es decir al no nacido". Se han de recordar aquí -dice- "las palabras de la Ministra socialista que dijo que un feto no era persona", lamentando esas declaraciones, "que son de otro tipo de regímenes". Al mismo tiempo, recuerda que "esta moción hace mención a 140 organizaciones sociales y de mujeres, pero no lo hace a otras tantas e incluso más que defienden el derecho a la vida del no nacido", preguntándole al señor Alcalde si cree "que las asociaciones a las que él defiende tienen más razón que las asociaciones pro-vida". Cree que "se debía evitar traer estas mociones sin tener en cuenta todos los puntos de vista, no inclinar la balanza a lo que interesa". Precisa que "no estamos aquí para discutir el sí o el no al aborto, pues es una cuestión que compete al legislador, sino que lo que debemos es estudiar y trabajar sobre los asuntos que competen a los ciudadanos de Villanueva y para dar amparo a los miles de parados de nuestra ciudad y a esos niños que abandonan el colegio y que están por la calle recogiendo chatarra porque no tienen posibilidad de subsistir, así como a los cientos de jóvenes que carecen de vivienda y que no tienen la suerte de que el Ayuntamiento les haga un contrato de trabajo porque no tienen las amistades suficientes, ni tienen la filiación política suficiente y necesaria". Considera que "el Alcalde no puede exigir al Gobierno de la Nación algo de lo que él es un incumplidor, como es el fomento del alcohol habilitado en los espacios públicos, como ocurre con el botellón, permitiendo la apertura de locales hasta altas horas de la madrugada, incumpliendo la normativa autonómica en materia de horario de cierre de los mismos. También se olvida de algo muy importante como es la familia, y del peso de la educación de los hijos, sobre todo en el aspecto sexual; el Estado no puede suplantarla y si un menor lo es hasta la mayoría de edad, no tenemos nosotros que ser quienes le arroguemos ese derecho que corresponde a los padres, conocedores mejor que nadie de las necesidades de sus hijos. Tampoco es cuestión de demonizar a ciertos sectores sociales que están haciendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

una labor encomiable en esta época, como son las organizaciones religiosas". Quiere dejar constancia de que "precisamente es la Iglesia la que da cobijo a madres solteras y a niños desamparados, todo ello con recursos muy limitados y que aquí se quieren recortar teniendo que pagar el IBI, como se aprobó en el Pleno anterior. A pesar de ello, el señor Alcalde sigue yendo a las procesiones, acusando a los demás de ser devotos", lo cual le parece "una hipocresía sarcástica lamentable". Por todo ello, anticipa el voto en contra del Partido Popular a esta moción.

El señor Alcalde dice que "como tal, irá donde considere oportuno estar presente representando a la institución, intuyendo que el señor Manzano no la va a presidir nunca, pues no obtendrá el respaldo de los ciudadanos en el año 2015, porque al día de hoy no ha hecho méritos para gobernar esta ciudad, ni siquiera para gobernar la oposición". En cualquier caso, dice que "hoy se le ha visto al señor Manzano la cara más conservadora y que debe conocer la gente".

Interviene la señora Muñoz para decir que IU va a votar a favor de esta moción, afirmando que "los derechos no son negociables, sino que nacen con las personas; y el derecho a decidir sobre la maternidad le corresponde solo y exclusivamente a las mujeres". Entiende que "no deben dar ni un paso atrás en cuanto a los derechos y el PP está esgrimiendo viejos argumentos para ahora tratar de cargarse de un plumazo todos los derechos conseguidos en este sentido". Insiste en que desde IU "estarán en primera línea de trabajo y reivindicación en defensa de los derechos de las mujeres, pero siempre desde el reconocimiento y el respeto a la autonomía del movimiento de mujeres".

El señor Alcalde le invita a sumarse a esta proposición para que sea conjunta del PSOE e IU, lo que acepta la portavoz de esta formación política.

En respuesta a la intervención del señor Manzano, el señor Mejías dice que "le parece lamentable y vergonzosa la actitud mostrada en este asunto, al no defender los derechos de las mujeres, que es lo que se quiere hacer aquí hoy y que también afecta a las mujeres de Villanueva de la Serena". Añade que a él le produce "vergüenza" la intervención del citado portavoz, "mostrando la cara más conservadora del PP de nuestra ciudad, porque con lo que hoy trae aquí el PSOE junto con IU se ve la postura ideológica del principal partido de la oposición". En cuanto a la crisis, dice que "están utilizando los recortes simplemente para aplicar su política ideológica". Quiere dejar claro que "el Gobierno de Villanueva actúa para solucionar los problemas de sus vecinos, no pretendiendo desviar la atención de nada,



como sí lo hace quien presenta un sábado por la tarde, mientras juega la Selección Española, el rescate a nuestra banca, para ocultar los problemas a los ciudadanos". Añade que "el señor Monago se ha gastado en seis meses lo presupuestado en teléfono y dietas, incrementándose en 45.000 euros; en telefonía se ha incrementado en 80.000 euros, queriendo compensar esto el PP disminuyendo el número de escaños en el Parlamento de Extremadura". Deja claro que "esta moción es muy seria, aunque al PP le produzca tristeza". Le pide al señor Manzano que "se deje de iglesias y de procesiones, pues a él también le gusta estar presente en ellas dando codazos para ocupar un sitio que no le corresponde y que nunca le van a dar los ciudadanos".

Contesta el señor Manzano que le parece "lamentable la referencia que ha hecho a los codazos", significando que a él "sí que le produce vergüenza la actitud del PSOE", y recordando que "el PP se presentó a las Elecciones diciendo que iban a modificar esta Ley, pues están en contra de la misma, ya que atenta contra la vida del no nacido". En cuanto a la referencia a los gastos de teléfonos, dice que "en Villanueva, en 2011, se gastaron más de 76.000 euros; y en dietas, en tres meses, el Alcalde se gastó más de 2.000 euros"; lo que éste niega, afirmando el señor Manzano que "dispone de la resolución firmada". El señor Presidente dice que "sus dietas las puede comparar con cualquiera de las de los gobernantes del PP". Admite el gasto de 76.000 euros en teléfono, pero aclara que "incluye la telefonía fija y la móvil", preguntando "cuánto se gasta en este apartado el Ayuntamiento de Don Benito", aunque dice conocer el dato y que lo revelará "cuando lo crea conveniente". Termina el señor Manzano diciendo que "la propuesta de modificación de esta Ley es correcta y está dentro del programa del Partido Popular".

Aclara la señora Muñoz que "esta moción no defiende el aborto, sino que defiende la posibilidad de tomar la decisión que la mujer quiera en un momento determinado, sin que nadie tenga que intervenir en esa situación". Cree que el señor Manzano "debe retirar lo que ha dicho acerca de que es una ley pro-abortista", reiterando que IU "está a favor de la vida, pero respetando las decisiones que tomen algunas mujeres, que deben ser muy traumáticas y que lo deben hacer sin presiones ni persecuciones y, por supuesto, tener la posibilidad de hacerlo en un sitio seguro para su propia vida". Concluye reiterando que "no es una ley pro-aborto".

Para cerrar el debate, el señor Mejías recuerda que, "como ya ha hecho en otras ocasiones, el PSOE no le va a consentir al señor Manzano más mentiras ni difamaciones sobre el Alcalde de Villanueva de la Serena". Insiste en que "no es cierto que se haya gastado 2.000 euros en dietas en dos meses", y le recuerda al señor



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Manzano que *“el programa electoral del PP decía que lo primero era el empleo, cuando lo cierto es que han incrementado en 40.000 personas las listas del paro en Extremadura”*. Reitera que presentan una moción, conjuntamente con IU, para *“proteger los derechos de las mujeres y que van a seguir trabajando para que sigan teniendo la seguridad jurídica que ahora el PP les quiere quitar”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, trece votos a favor (doce del PSOE y uno de IU), ninguna abstención y siete en contra (PP) adopta el siguiente ACUERDO:

Único. Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, a la que se suma durante el debate el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010, de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres, colectivos en defensa de la sanidad y entidades sociales, se han unido bajo el manifiesto “Decidir nos hace libres”, que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los derechos humanos de las mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.

Una vez más, el Gobierno del PP, ante la ineficacia de su política económica, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. Una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, omitiendo la obligación del Estado, de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma.

Con esta proposición seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

(BADAJOZ)

reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las Comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena aprueba la siguiente proposición y dará traslado de ella al Gobierno de la Nación:

Este Ayuntamiento se une al manifiesto "Decidir nos hace libres" elaborado por la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres; y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión. Igualmente, exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo".

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DON JESÚS SÁNCHEZ ADALID.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2012, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

La propuesta que eleva la Instructora del expediente, doña María José Lozano Casco, Concejala delegada de Cultura, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, dice literalmente lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

“Considerando el Complemento de 5 de febrero de 1996 al Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones que rige para este Ayuntamiento, aprobado por el Ministerio de la Gobernación con fecha 27 de junio de 1953, en la interpretación constitucional compatible con los artículos 189 y concordantes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por o que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los méritos contraídos por don Jesús Sánchez Adalid le hacen merecedor de ser distinguido con la Medalla de la Ciudad.

El artículo primero de la citada disposición define la Medalla de la Ciudad como una distinción honorífica destinada a premiar los merecimientos relevantes contraídos por actos y realizaciones destacadas que redunden en beneficio moral o material de la Patria, del Municipio o de cualquier institución pública o privada en él radicada.

A continuación se detallan las circunstancias que, a juicio de esta instructora, le acreditan como merecedor de tal galardón y que justifican plenamente la concesión de la Medalla de la Ciudad al Sr. Sánchez Adalid por los méritos contraídos a lo largo de su dilatada y provechosa vida profesional, habiendo prestado un gran servicio a la sociedad con su denodado esfuerzo, del que todos sus conciudadanos nos sentimos orgullosos.

“Jesús Sánchez Adalid, nacido en 1962, es de Villanueva de la Serena. Se licenció en Derecho por la Universidad de Extremadura y se realizó cursos de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid. Ejerció de juez durante dos años, tras los cuales estudió Filosofía y Teología. También es licenciado en Derecho Canónico por la Universidad Pontificia de Salamanca. Además de escritor es sacerdote católico y actualmente ejerce de párroco en la localidad pacense de Alange.

Sus novelas están publicadas y difundidas en toda Hispanoamérica y traducidas y publicadas en Portugal, Grecia, Holanda, Polonia, Hungría, y se están introduciendo estas novelas en Italia, Francia, Alemania y Turquía.

Entre los premios literarios conseguidos, en 2007 ganó el Fernando Lara por su novela El alma de la ciudad , y en 2012 ha recibido el premio de novela histórica Alfonso X el Sabio con su última novela Alcazaba. También fue finalista del premio literario Felipe Trigo con la Fuente del Atenor.



Además, cuenta con otros reconocimientos y galardones como la Medalla de Extremadura, concedida en el año 2009, el premio "Extremeños de Hoy", el premio "Avuelapluma" y los institutos de enseñanza media de la región, en los que se leen ampliamente sus obras, le galardonaron en 2009 con el premio "Más de 2016".

Ha sido presidente del jurado del premio Felipe Trigo en dos ocasiones y colabora con diferentes medios de comunicación como Radio Nacional, el Diario Hoy y en las revistas "National Geographic", "La aventura del Historia", "Marca Extremadura" y "Vida Extremadura".

En su virtud, y en cumplimiento del menester que me encomendó el Pleno en su sesión de 30 de marzo de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5º y concordantes del Complemento de 5 de febrero de 1996 al Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones, vigente para este Ayuntamiento, aprobado por el Ministerio de la Gobernación el 27 de junio de 1953, en la interpretación constitucional que al respecto procede, y considerando los artículos 189 y concordantes del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Pleno propongo:

Primero: Que se conceda a don Jesús Sánchez Adalid la Medalla de la Ciudad que tiene instituida este Ayuntamiento.

Segundo: Que acuerde la imposición de tal galardón en acto solemne a celebrar en la fecha que lo permitan los compromisos de la Alcaldía y del propio galardonado".

Sometida la cuestión a la consideración de los munícipes, los portavoces de los tres grupos municipales apoyan esta propuesta, que ya fue consensuada en la Junta de Portavoces, considerando que la labor realizada por el interesado le hacen acreedor sobradamente a esta distinción.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (doce del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Conceder a don Jesús Sánchez Adalid la Medalla de la Ciudad que tiene instituida este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Segundo. Que la imposición de tal galardón se efectúe en acto solemne a celebrar en la fecha que permitan los compromisos de la Alcaldía y del propio galardonado.

Finalizada la votación, la Corporación prorrumpe en una calurosa ovación de reconocimiento.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

10.1. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO EN LA CALLE DURANTE 2012.-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde se refiere al asunto que figura en el encabezado, el cual dice haberse recibido el día anterior por correo electrónico para su urgente aprobación.

Tras ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (doce del PSOE, siete del PP y uno de IU), estima favorablemente la urgencia del asunto, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido, el funcionario que suscribe da cuenta resumida del contenido del citado convenio, el cual había sido previamente enviado a los portavoces de los distintos grupos.

El señor Mejías pide el voto favorable, pues *"obtendríamos una subvención de 19.000 euros"*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Por su parte, el señor Manzano anticipa el voto favorable de su Grupo, aunque dice que *"les asaltan algunas dudas, porque en la Comisión se dijo que la aportación municipal sería de 48.000 euros"*. También ignora *"cómo se va a gestionar y si se ha previsto algún posible exceso de gasto"*.

El señor Alcalde dice que *"el asunto no se ha podido tratar en Comisión porque había llegado el día anterior"*.

La señora Muñoz anticipa el voto favorable de IU.

Asimismo, el señor Alcalde dice *"entender que se haya reducido en 1.000 euros el importe de la subvención"*, agradeciendo la concesión de ésta.

El señor Manzano dice que *"aunque no había llegado, sí se preguntó por ello en la Comisión"*, y afirma que *"el Gobierno de Extremadura colaborará con el Ayuntamiento cada vez que sea posible"*.

Aclara la señora Muñoz que *"lo que se dijo en la Comisión fue que el Festival iba a costar 72.000 euros: 48.000 que aporta el Ayuntamiento, 19.000 la Junta y 5.000 la Diputación"*.

El señor Mejías cree que el asunto está suficientemente claro, pidiendo el voto favorable.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (doce del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la celebración del Festival Internacional de Teatro en la Calle durante 2012.

Segundo. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, particularmente, para la firma de los documentos públicos necesarios a tal efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

10.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DEL PASEO SOBRE EL CANAL DEL ZÚJAR Y LA PLAZA DE SALAMANCA.-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Manzano da lectura a una moción que, copiada literalmente, dice lo siguiente:

"Dado el estado de las pistas polideportivas, tanto del Paseo del Canal, como de la Plaza de Salamanca, el Partido Popular propone a este Gobierno que le dé una solución rápida y urgente al estado de dichas pistas.

En el Paseo del Canal a diario los jóvenes van a practicar su deporte en una situación lamentable. Para los que juegan al fútbol, las porterías están tiradas por los suelos, rotas, oxidadas, siendo un auténtico peligro para los usuarios. Las pistas de tenis tienen las redes llenas de agujeros, en el mejor de los casos, porque, incluso, en una de ellas tienen un alambre como red para jugar, eso sin dejar de apuntar el mal estado de las vallas, todas arrancadas. Ante esta situación, es de vital importancia el arreglo de las pistas y, por supuesto, un óptimo mantenimiento para hacer de esa zona un lugar donde acudan los niños, jóvenes y cualquier ciudadano que quiera dedicar tiempo al deporte.

No hace mucho tiempo, los propios usuarios se quejaban, e hicieron llegar sus protestas al Ayuntamiento, y después del tiempo transcurrido este Ayuntamiento no ha movido un solo dedo para solucionar este problema.

Son unos terrenos amplios y de muy buena ubicación, siendo una pena que no tengan un acondicionamiento adecuado y nos preocupa el poco interés del Equipo de Gobierno por su arreglo y mantenimiento.

El Partido Popular entiende que cuando se tienen unas instalaciones, hay que conservarlas y cuidarlas, lo cual no se está haciendo.

En las mismas condiciones se encuentran las pistas de la Plaza de Salamanca, donde las vallas que las cubren están totalmente levantadas del suelo, con roturas por todos los laterales, con el peligro de estar jugando y que la pelota salga por dichos



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

agujeros a la vía donde circulan continuamente coches, recordando que quienes utilizan estas pistas en su gran mayoría son niños y por consiguiente supone un peligro para ellos.

Por todo lo expuesto, es por lo que solicitamos:

1. Que a la mayor brevedad posible se adecuenten las pistas del Paseo del Canal y de la Plaza de Salamanca, y se sustituya el mobiliario.

2. Que se realice por los servicios municipales un mantenimiento continuo para no llegar a esta situación de abandono”.

El señor Alcalde dice que “el PSOE va a votar en contra de la urgencia porque no han presentado la moción con un día de antelación, siguiendo la línea que vienen manteniendo al respecto”. No obstante, aclara que ése “es un compromiso suyo y dispone de toda la legislatura para cumplirlo”.

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada al obtener ocho votos a favor (siete del PP y uno de IU), ninguna abstención y doce en contra (PSOE).

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El señor Manzano formula los siguientes:

- ¿Se está cumpliendo la ordenanza recientemente aprobada reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos? En ella se establecía que el Ayuntamiento iba a tener un Centro Zoológico propio en las instalaciones de la Asociación Ánima. ¿Está funcionando? ¿Tiene licencia para ello?

Responde el señor Alcalde que “el Ayuntamiento tiene un acuerdo con dicha Asociación para el mantenimiento de ese Centro y trabaja para que el mismo cumpla su función en las condiciones óptimas”. En cuanto a la licencia, dice que “no la precisa porque es una instalación municipal, que mediante el oportuno convenio se le tiene cedida a la Asociación Anima”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

- ¿Cuál es el coste total de personal, impresión, distribución, etc. del panfleto RTV y Televisión Lares que edita el Ayuntamiento?

Responde el señor Alcalde que "panfleto el de La Verdad Popular, o el de Canal Extremadura, que le han puesto hasta el punto azul". Dice que "la RTV local todo lo que dice es verdad, aunque al señor Manzano le gustaría salir más, pero para ello tendría que aportar también más", y aclara que "trabajan en dicho medio magníficos profesionales, no como en Canal Extremadura, donde se cargan las productoras extremeñas, trayéndolas de Madrid y de Valencia para pagar los servicios prestados en la campaña electoral de Veo 7". Asimismo recuerda "la falta de pluralismo del PP en TVE, donde se han cargado el modelo independiente que había".

- Se ha celebrado un partido de fútbol a beneficio de una asociación de Mérida en el que apenas se recaudaron 400 euros, gastándose el Ayuntamiento el desplazamiento de un equipo desde Madrid y el alojamiento. ¿Es cierto que sólo se recaudó esa cantidad? ¿Por qué no se dio ese dinero a otras asociaciones de la localidad, como la de Viudas o la de la Anorexia, por ejemplo?

Responde el señor Alcalde que "a estas asociaciones ya se les ayuda", aclarando que "el partido fue a beneficio de las mujeres que sufren maltrato; y en Extremadura, de las asociaciones que gestionan la ayuda al maltrato no hay ninguna en Villanueva, por eso se le dio a una de las de mayor reconocimiento y prestigio de nuestra Comunidad, como es la Asociación Malvaluna".

- ¿Es cierto que algún concesionario de licencia de taxi ha alquilado la misma a otra persona?

Responde el señor Alcalde que ha recibido "un escrito del que ha dado cuenta a quien corresponde para que se investigue si eso es cierto", pidiéndole prudencia al respecto al señor Manzano.

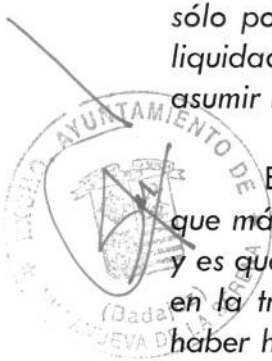
- ¿Se ha denunciado por el Colegio de Licenciados en Educación Física el fin del Programa "El ejercicio te cuida" o "Extremadura en forma".

Responde el señor Alcalde que ignora "si se ha presentado alguna denuncia en el Juzgado, aunque sí ha recibido una carta, respondida por este Alcalde, porque dicho Colegio reprocha al Ayuntamiento el que abandone la actividad, a la vez que pide que la misma sea impartida por un Licenciado, y él le ha respondido, con la misma



amabilidad, que pregunte al Ayuntamiento de Badajoz por qué ha abandonado la actividad, al mismo tiempo que le pide que tenga la misma diligencia a la hora de denunciar a la Fundación Jóvenes y Deportes en Extremadura, porque ha quitado a un Licenciado en Deportes, que no le gustaba, para cambiarlo por un Diplomado en Deportes, eso sí del Partido Popular, y está esperando la respuesta e incluso que puedan venir a Villanueva para conocer la realidad; pero denuncia en el Juzgado no le consta que se haya presentado alguna”.

- Se han interpuesto contenciosos por el tema de la Avenida de los Deportes no sólo por los propietarios ricos, sino por más de treinta personas, sobre el tema de las liquidaciones. ¿En qué estado se encuentra el asunto? ¿El Ayuntamiento va a tener que asumir los seis millones de euros o la parte que le corresponda?



El señor Alcalde contesta que “al señor Manzano no le preocupa el tema, sino que más bien le alegra que las cosas no vayan bien”. Dice que “ha habido una realidad y es que a unos vecinos de Villanueva, que tienen el 30% de los terrenos, por un defecto en la tramitación administrativa se les dio la razón, en el sentido de que se tenía que haber hecho el Programa de Ejecución, como ya se explicó debidamente en su momento. Esto se ha transmitido como una victoria frente al Ayuntamiento y otros se han querido sumar, y el beneficiario ha sido una abogada estrella que ha venido a nuestra ciudad para ponerse a disposición de estos otros propietarios que creen que también pueden ganar”. Le pide al señor Manzano que “no se preocupe tanto”, aunque cree que “más bien tiene una alegría contenida, y deje trabajar a los tribunales”. No obstante, deja claro que “a este Ayuntamiento no le preocupa el resultado, sino que lo que le preocupa es que los ciudadanos tengan acceso a la vivienda y, en cualquier caso, salga lo que salga, van a tener un acceso barato a la misma, ya que las obras están realizadas y, además, si un Juzgado determina que nos tenemos que quedar con terrenos -que no lo cree-, no habrá ningún problema, porque el Ayuntamiento sacará el suelo a precio barato para resarcir aquello que han pagado. En cualquier caso, la situación es la que es, la obra está pagada, excepto una pequeña cantidad que se girará próximamente, y está pendiente la liquidación final correspondiente a unas obras que exige Iberdrola, que por su coste el Ayuntamiento no va a asumir hasta que no se determine por parte de los Juzgados quién debe pagar; pero el Ayuntamiento no va a poner un céntimo más del dinero de los villanoveses mientras tanto, porque es verdad que el Ayuntamiento en estos momentos ha asumido un coste de una obra por la insolidaridad de dos vecinos y tampoco dispone de los terrenos, porque si esos dos millones los hubiéramos tenido en terrenos, por cierto, que tuvieron la oportunidad esos ciudadanos de acogerse a la posibilidad de dar terrenos, lo que ocurre es que entonces no les interesó y siguieron



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

pleiteando, y vamos a demostrar que así es. Como estamos en una situación en la que no tenemos ni el dinero ni el suelo para sacarlo y decirle a los ciudadanos que hagan su vivienda barata, porque el Ayuntamiento no tiene ningún interés en ganar dinero alguno en esta operación, sino de resarcirse de aquello que ha pagado, no le vamos a pagar ni al señor Nieto Cortijo ni a ningún otro propietario, porque entienden que los ciudadanos no pueden pagar aquello que tienen que pagar los propietarios. Cuando se resuelva judicialmente se pagará la liquidación final".

El señor Manzano cree que "se debería haber llegado desde un principio a un acuerdo con los propietarios", respondiendo el señor Alcalde que "el portavoz del PP ni se ha leído el expediente", explicándole que "los ciudadanos que quisieron ceder una parte en suelo lo han podido hacer, y los hermanos Nieto Cortijo no lo hicieron. En el caso de que éstos hubieran querido ceder el 10% de las unidades de aprovechamiento lucrativo, no habrían tenido que desembolsar 1.800.000 euros; y se pregunta "a quién defiende el señor Manzano? Éste contesta que "le preocupa que tenga que pagar el Ayuntamiento por no haber hecho la gestión adecuada", afirmando el señor Alcalde que "no se preocupe, porque este Ayuntamiento tiene al frente un Gobierno serio".

Se suscita nuevamente el asunto de las dietas percibidas por el Sr. Alcalde, pidiendo éste al señor Manzano que "traiga las que cobra cualquier Alcalde del PP de un viaje a Madrid para compararla con la suya y ver quién se ha gastado más, pues el Alcalde de Villanueva come en un Burger o en un Vips", aclarando que él "tiene una cantidad asignada por dieta que nunca consume, porque es austero en el gasto"; criticando "la sombra de duda que pretende dejar a este respecto el señor Manzano con sus manifestaciones", y añade que él "lo único que gasta en un viaje oficial es el desplazamiento y la alimentación, mientras que otros se gastan 300 euros en los restaurantes más lujosos de Madrid".

- En la Comisión de Urbanismo, con respecto a las obras del paso a nivel, se dijo que la empresa había presentado un planning, por lo que pregunta si éste estaba disponible desde que se iniciaron las obras, hace algo más de un año?

Responde el señor Alcalde que "la empresa terminará la obra para el 31 de diciembre", y que "si desea conocer el planning debe solicitarlo por escrito". Pregunta el señor Manzano "si no debería estar dicho documento desde el principio de la obra", respondiendo el señor Alcalde que "ha habido una modificación".



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

- En relación con el requerimiento a los titulares de algunos kioscos en la vía pública para que los desalojen, a fin de acondicionarlos; pregunta el Sr. Manzano si no se debía saber previamente cómo van a quedar.

Contesta el señor Alcalde que "ello obedece al proceso iniciado de modernización de las vías públicas, lo que ha supuesto que los hosteleros se hayan adaptado con el cambio de veladores, etc. Y en ese sentido, de forma gradual, se van a cambiar los kioscos, empezando por los de la zona centro, habiéndose notificado a los titulares de los dos existentes en la calle San Francisco que se les quiere dar una imagen concreta y, posteriormente, se sacarán a licitación entre familias con necesidades sociales. Se les ha dicho que están en una situación irregular y que si en el plazo de un mes no se van se acudirá al desahucio. En resumen, se trata de regularizar esta situación y que los kioscos los explote alguien con necesidades sociales, previo sorteo en el Salón de Plenos entre todos los que reúnan determinadas condiciones".

- El Sr. Manzano dice haber comprobado que se ha puesto publicidad municipal en espacios no habilitados para ello, preguntando si se controla eso.

El señor Alcalde pide que "se le diga en qué sitio concreto -lo que dice no poder precisar ahora mismo el señor Manzano-, añadiendo que, de ser cierto, está mal hecho y dará instrucciones para que no ocurra".

El señor Rayego, en relación con la zona Verde-Avenida de los Deportes, pregunta "si lo que se les ha entregado recientemente a los propietarios es el título de propiedad", informando el señor Alcalde que "se les ha entregado una nota simple, porque en realidad se ha hecho una sola escritura muy voluminosa". El señor Rayego dice que "uno tiene el dominio pleno cuando tiene la posesión y ésta no ha sido tomada aún por los propietarios, porque las calles están valladas", estimando que "tal vez se estén girando recibos de IBI indebidamente, habiendo propietarios que ya han vendido sus terrenos". Le aclara el señor Alcalde que "al ser el suelo urbano se puede cobrar dicho impuesto, poniendo el ejemplo de la actuación Huerta del Carmen. En cuanto a la devolución de las parcelas, están en su pleno derecho de hacerlo si no tenían ningún tipo de cláusula en contrario, dándose la circunstancia de que hay ciudadanos que habían dado una señal y ahora se la están devolviendo sin interés". Aclara, además, que "en la referida nota simple figura la carga de la urbanización". El señor Rayego se teme que "algún propietario denuncie al Ayuntamiento porque no puedan vender su parcela por no haber tomado posesión de la misma", respondiendo el señor Alcalde que "algunas parcelas ya están vendidas, revendidas y hasta con licencias de obra solicitadas",



añadiendo que *"la obra no está entregada todavía por parte de la empresa porque hay un resto que hay que pagar"*.

Finalmente, la señora Muñoz ruega que *"se requiera a la empresa GASOCEX para que adecante el cerramiento de sus instalaciones en la carretera de Circunvalación, junto a Las Mimosas, por razones de estética"*; contestándole el señor Alcalde que *"recoge el ruego y dará instrucciones al respecto"*, anticipando que *"próximamente vendrá a Pleno una ordenanza reguladora del estado de conservación de los edificios e instalaciones"*.

Y sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

